

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SERVICIO No.035-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 20 de Mayo de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: **JOSE OVER GONZALEZ LONDOÑO**
Nit/.cc.No.6.464.280-6 Dirección: _ Calle 46 No. 50-36 Barrio Municipal Telef.3136337758
Sevilla-Valle

Atentamente me permito solicitar los Servicios /suministros de trabajos de Reparaciones locativa-Fluido eléctrico con destino a la Institución Educativa Sevilla (Sede San José) ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011 y 0734 de abril de 2012

Las condiciones de la presente orden de Servicios/ son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por servicios a todo costo en reparaciones eléctricas que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla Sr. **José. Over González Londoño** en calidad de Propietario en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **servicios a todo costo en reparaciones y mantenimiento del Fluido eléctrico-Reparaciones Sede. San José(vigencia 2013)**

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de servicio por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C1 = Servicios para Contratación es Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS Mcte(**\$552.000,00**) el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días calendario.

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
8	Puntos eléctricos en canaleta de 6x40, incluyendo materiales descritos en la propuesta suscrita por el oferente -Todo costo por la suma de.....	\$552.000
		0
		0
		0
		0
		0
	Gran total.....	\$552.000

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010

Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación orden de /servicio No. 035 de 20/05/2013

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511115 Mat y suministros y a cargo al código presupuestal 2.2.1.3. (Infraestructura-Rep.Locativas) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular.

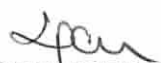
SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la garantía de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por dos años (1) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos**, regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

NOVENA: La presente orden de servicio/Contrato sin formalidades no genera ningún vínculo laboral ni prestaciones legales y queda bajo la responsabilidad del contratista la Pólizas de riesgos y de servicios de salud.

Se Firma la presente a los 20 días del mes de Mayo de 2013.

El representante legal


NOREMBERG CALDERON VIVI
Rector

Institución Educativa Sevilla
Fondo de Servicios Educativos
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

Aceptado:


JOSE OVER GONZALEZ LONDOÑO
Nit/c.c.No.6.464.280-6